



Resolución Directoral

Lima, 21 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N°239-2025-DG-HEP/MINSA de fecha de 07 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su Artículo 138° numeral 1, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo, el numeral 2 establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG - "Directiva Administrativa que ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, establece los lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de los fedatarios del MINSA, su designación, responsabilidades, facultades y obligaciones para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Ministerio de Salud, para las actuaciones administrativas dentro de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2024-HEP/MINSA de fecha 23 de enero de 2024 se resolvió actualizar la designación de Fedatarios del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, a través de la Nota Informativa N° 002-2025-CF-DG-HEP/MINSA la Coordinadora de los Fedatarios señala que mediante Acta N° 001-2025-TD-HEP de fecha 04 de marzo de 2025 se desarrolló una reunión para la elaboración de un horario de atención de los fedatarios del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual tiene como finalidad establecer turnos para la autenticación de los documentos de las diversas unidades orgánicas de la institución;

Que, en ese contexto, con Memorando N° 239-2025-DG-HEP/MINSA se dispone establecer el "Cronograma de Atención de los Fedatarios del Hospital de Emergencias Pediátricas", servidores designados mediante Resolución Directoral N° 08-2024-HEP/MINSA;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución

Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA, y;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el “**Cronograma de Atención de los Fedatarios del Hospital de Emergencias Pediátricas**” designados mediante Resolución Directoral N° 08-2024-HEP/MINSA, el mismo que en Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los actuales Fedatarios del Hospital de Emergencias Pediátricas con copia a su legajo, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable del Portal de Transparencia del HEP
 - Interesados
 - Legajo
 - Archivo
- Reg. 124/229

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ATENCION DE LOS FEDATARIOS

Nº	NOMBRES DE FEDATARIOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	GIOVANNA ESTHER TERREL VILCHEZ			T		M	
2	DIANA CAROLINA ESCOBAR BRAVO		T			M	
3	LILIANA SONALY RAMIREZ			M		T	
4	ELIZABETH JESSICA GARCIA SANDOVAL		T		T		
5	MARIA ELENA LOYALA PAREDES	M		T			
6	GIOVANNA ROSABELL BRAVO PRADO		M				MT
7	JULIO CESAR SUNI CASAPERALTA		M		M		
8	NANCY ATALAYA HUAMAN	T				T	



LEYENDA

M: MAÑANA

T: TARDE